Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA: 07 DE AGOSTO DEL 2020
REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020 ADQUISICION DE TANQUE METALICO" CON ID N° 383.130.

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 028/2020 de fecha 08/01/2020, quedando integrado por el **ABG. ENRIQUE MARTINEZ**, Secretario General, la **ABG. LEILA ORLANDO**, Asesora jurídica, y la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, se reúnen a las 08:30 horas en el Local Municipal sitio en Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011, Naranjal, Alto Paraná, en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICION DE TANQUE METALICO" CON ID N° 383.130,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 30 de julio del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentan tres firmas a saber: **1) TAMET S.A** con una oferta económica de **G. 55.000.000** (Guaraníes, cincuenta y cinco millones); **2) ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A** con una oferta económica de **G. 58.800.000** (Guaraníes, cincuenta y ocho millones, ochocientos mil); **3) ARIA SERVICIOS** con una oferta de **G. 44.542.500** (Guaraníes, cuarenta y cuatro millones, quinientos cuarenta y dos mil, quinientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

TAMET S.A.: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **Experiencia requerida** 1) Facturaciones de venta y/o recepciones finales referentes a Provisión y colocación de tanque metálico por un monto de 50% como mínimo del monto total ofertado; **Capacidad técnica** 2) Lista de personal propuesto para la prestación de los servicios acompañado de curriculum vitae; 3) Declaración jurada de contar con transporte para el traslado del bien a ser adquirido; **Composición de precios ofertados** 4) De conformidad con la resolución DNCP N° 1890/2020 se le solicita la presentación de la composición del precio unitario del ítem CARTEL cotizado por encontrarse por encima del 15% del costo referencial del llamado. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 04/08/2020 por un plazo hasta en el 05/08/2020, ante lo cual el oferente **PRESENTO** documentación complementaria la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **Capacidad Técnica** 1) Lista de personal propuesto para la prestación de los servicios acompañado de curriculum vitae. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 04/08/2020 por un plazo hasta en el 05/08/2020, ante lo cual el oferente **PRESENTO** documentación complementaria la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

ARIA SERVICIOS.: Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** 1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (*en caso de contar);* **Capacidad Técnica** 2) Lista de personal propuesto para la prestación de los servicios acompañado de curriculum vitae. Los recaudos omitidos le fueron solicitados por Nota remitida en fecha 04/08/2020 por un plazo hasta en el 05/08/2020, ante lo cual el oferente **PRESENTO** documentación complementaria la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL			
Empresas	**ARIA SERVICIOS (Minga Guazú)**	**TAMET S.A (Asunción)**	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A (Santa Rita)**
Montos de ofertas	**44.542.500**	**55.000.000**	**58.800.000**
Certificado de Origen	NO	SI	SI
Margen nacional aplicado 20%	**53.451.000**	**55.000.000**	**58.800.000**
Método: se le agrega 20% a la oferta que no cuenta con el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional.			

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Jefe de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Secretario General

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL			
Empresas	**ARIA SERVICIOS (Minga Guazú)**	**TAMET S.A (Asunción)**	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A (Santa Rita)**
Montos de ofertas	**44.542.500**	**55.000.000**	**58.800.000**
Oferente Local	SI	NO	SI
No aplica la preferencia local en razón de que el oferente domiciliado fuera del territorio departamental no es la oferta más baja.			

4.1 Sumatorias: Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente concurrente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponde 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato 4. Si dicha oferta cumple con todos esos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES		ARIA SERVICIOS	TAMET S.A	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A
Nº	**Documentos requeridos**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Formulario de Oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. M. Ruth Bogado
Director de Hacienda

Enrique Martinez
Secretario General

	acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **ARIA SERVICIOS, TAMET S.A y ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	OFERENTES	PRECIO DE OFERTA
1	ARIA SERVICIOS	**G. 44.542.500**
2	TAMET S.A	**G. 55.000.000**
3	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A	**G. 58.800.000**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente al oferente **ARIA SERVICIOS** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**No aplica documentos de existencia legal de** persona jurídica por tratarse el oferente de una firma unipersonal.	**NO APLICA**

Mauricio Delgado
Director de Hacienda

Ing. Enrique Martinez
Secretario General

3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
4	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social.	**CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
6	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**CUMPLE**
7	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**CUMPLE**

9.2 Análisis de Experiencia Requerida

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			**CUMPLE / NO CUMPLE**
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Facturaciones de venta y/o recepciones finales en Provisión y colocación de tanque metálico con por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2016. 2017 y 2018).	Acredita facturaciones en provisión y colocación de tanques exigidos por un valor de G. **31.260.000** acreditando el volumen de facturaciones solicitado en el PBC.	**CUMPLE**
2	Constancia de RUC emitida por la SET.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
3	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**CUMPLE**

9.3 Análisis de Capacidad Técnica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Lista de personal propuesto para la prestación de los servicios acompañado de curriculum vitae	Presenta nómina de personales para la prestación de los servicios, presenta curriculum Vitae en el que se menciona la calificación y experiencia del personal.	**Cumple**
2	Declaración jurada de contar con transporte para el traslado del bien a ser adquirido.	Presenta declaración Jurada de contar con equipos necesarios para el traslado del bien.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Secretario General

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **ARIA SERVICIOS** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **ARIA SERVICIOS**, con **RUC Nº 3684715-1**, según su representante el Sr. **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, con **C.I. N° 3.684.715** con un monto de **G. 44.542.500** (Guaraníes, cuarenta y cuatro millones, quinientos cuarenta y dos mil, quinientos) en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 10/2020 ADQUISICION DE TANQUE METALICO" CON ID N° 383.130.**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el Responsable de UOC.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

CD Nº 10/2020 ADQUISICION DE TANQUE METALICO" CON ID N° 383.130.

1- Constancia de no ser funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 450127

450127

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3684715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios publicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, segun lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y contabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Publica, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emision: 11/08/2020 13:41

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Funcion Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e8bec774**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 10/2020 ADQUISICION DE TANQUE METALICO" CON ID N° 383.130.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO C.I. Nº 3.684.715, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS		ARIA SERVICIOS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
1	Cartel	800.000	600.000	-25
2	**Tanque metálico de copa de 30,00 litros, con pintura** interna epoxica y pintura externa automotiva, chapa de 1/8, instalado sobre base H° A° en el local.	58.590.000	43.942.500	-25